

AVISO

Los domicilios de la demandada. Agréguese el instrumento presentado. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. - f) Dr. Jaime Chávez Yerovi. Lo que comunico a Ud. previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Lic. Marcia Pérez Secretaria.

Se va a celebrar una escritura de venta de lote de terreno que otorga Victor Cussi Guascal a favor de Modesto Chilán Sacan-cela, situado en la parroquia de Cumbayá.- Quito, a 17 de julio de 1984.

Dr. Hugo Cornejo R. Notario Sexto de este Cantón.

es
Mc
cal
Co
so
ciu
3.
ref
el
de
cor
tro
exp
sig
pro
Lo
fine

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA «SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.»

1. CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA.- La escritura pública de Constitución de la compañía anónima denominada «SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.», se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de junio de 1984; fue aprobada por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 13074 de 20 de junio de 1984. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 77 del Registro Industrial, tomo 16, del 27 de junio de 1984.
2. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Sebastian Pérez Arteta, Rosario Pinto de Wessendorf, Dr. Raúl de la Torre Prado, Dr. Estéban Pérez Arteta y Dr. Andrés Borrero Mansfield; todos por sus propios derechos, de estado civil casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. DENOMINACION.- La compañía se denomina «SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.»
4. PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de noventa y nueve años.
5. DOMICILIO.- El domicilio principal de Compañía es la ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
6. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es el de establecer, mantener, operar y administrar los locales de hospedaje, paraderos, refugios, servicios de comida tales como restaurantes, bares, cafeterías y otros locales y servicios similares a la industria del turismo nacional y receptivo internacional.
7. CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido en cinco mil acciones de cien (S/. 100,00) sucres cada una.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al cinco mil.

8.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía está íntegramente suscrito.

PAGADO.

| | |
|----------------------|----------------|
| En numerario..... | S/. 125.000,00 |
| SALDO POR PAGAR..... | S/. 375.000,00 |
| | S/. 500.000,00 |

9.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- Los accionistas que intervienen en la Constitución de la Compañía en referencia, son las mismas personas que constan en el numeral segundo de este extracto.

10. FORMA DE ADMINISTRACION.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General. REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de Julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL

DE
DE
INC
COM

1. C
de
ING
PAR
Quit
del
Supl
Minu
26 de

2. O
escri
López
ING
PAR
domi

3. PR
de pl
drá u
desd
tos o

Lo q
fines

DE L
DENC
ADM
U.F.A
HILTO
ESTA

1. CE
de de
MINIS
SHOP
reforma
el 21
Primer
Terrest
extrac
conce
ceros
pañías
de 198

2. O
escri
Salas
Re
CENA
U.F.A.
de nac
omict

3. En
Super
1313
del

L
r e s
FINEZ
OLER
les

ario
urieta

eter-

A:

de lo

rbal

IO DE

18 d

8h30

o c

e l

virtu

en l

En l

nda

e an

aras

n los

s de

la

il tra

lo; e

rras

sent

eman

MAR

LUIS

ANC

Ley

on la

rt. 87

d e

Civil

dados

los de

que se

udad.

umen

tada.

nta el

fijado

or

Efrén

a su

a los

nién-

ón de

judicial

ura e

H:

DE LO

A

AL A

ILYN

Nº

Bar-

arilyn

inda

tudio

nzalo

judicial

E LO

IA

1984.-